



República de Colombia
Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito
Sincelejo – Sucre

Carrera 18 N° 20–34 Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: (5) 2825355

Sincelejo, nueve (9) de mayo de dos mil trece (2013)

INCIDENTE DE DESACATO

RADICACIÓN N° **70-001-33-31-009-2012-00015-00**

ACCIONANTE: **CALIXTO JOSÉ MÁRQUEZ MÁRQUEZ Y OTROS**

ACCIONADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS**

Verificado el contenido del expediente, se observa a folios 33 al 52, el escrito de contestación al oficio No 0568 de fecha 22 de abril de 2013, emanado de la Secretaria de esta judicatura, en el que se requiere a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS, copias autenticas de las comunicaciones con las que la entidad le dio respuesta a la petición de prorroga presentada por los actores el 26 de junio de 2012, no obstante en dicho escrito no se adjuntó la planilla de envío de las comunicaciones como constancia de haberse notificado las mismas, por lo tanto el Despacho no tiene certeza alguna de que estas fueron recibidas por los actores, por lo que se,

DISPONE:

PRIMERO: Requiérase al DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS, para que envíe de manera INMEDIATA, a éste despacho la respectiva planilla de envío como constancia de notificación de las comunicaciones Radicadas con los Nos 20137200603581 de fecha 25/01/13, 20127208009171-20127204514031 de fecha 16/11/12 y 17/07/12 respectivamente.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de mayo de 2013,
a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

OMR